



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 13/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación de la alumna Evelyn Melisa ZORZON, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó la materia Producción Agraria I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 13/2014 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 13/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar el cursado de la asignatura Producción Agraria I, antes de regularizar Introducción a la Producción Agraria, a la alumna Evelyn



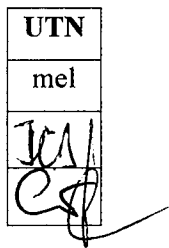
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Melisa ZORZON, Legajo N° 947, de la carrera Licenciatura en Administración Rural  
(título intermedio Técnico Universitario en Administración Rural).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1339/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior